

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

473 *EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (EN LIQUIDACIÓN CONCURSAL)
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
(ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.", participada íntegramente por el Ayuntamiento de Alcorcón, como socio único de la misma, en fecha 18 de julio de 2024 ha aprobado la cesión global de activos y pasivos, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal, a favor de su socio único, Ayuntamiento de Alcorcón (entidad cesionaria), de acuerdo con el Proyecto de cesión global de activos y pasivos, sin alteración alguna de su contenido, formulado por la Administración concursal de EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. en fecha 12 de julio de 2024. El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2024 aprobó el Proyecto de cesión global de activos y pasivos entre la "EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A." (sociedad cedente) y Ayuntamiento de Alcorcón (entidad cesionaria).

Se hace público igualmente que el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en Auto de fecha 27 de noviembre de 2024, ha declarado la adecuación y conformidad de todo el proceso modificativo estructural a las normas concursales liquidativas, así como a las normas societarias en materia de modificación estructurales señaladas en el Real Decreto-Ley 5/ 2023.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad cedente a solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas junto con el Proyecto de cesión global de activos y pasivos en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/ 2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

En Madrid, 10 de febrero de 2025.- La Administración concursal de Empresa Municipal De Gestión Inmobiliaria De Alcorcón, S.A, y en su representación D. Pablo Ureña Gutiérrez y Don Benito Agüera Marín.

ID: A250006286-1